



Buenos Aires, 14 de Julio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 572 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 13958/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Roberto Andrés Gallardo solicita partir del 30 de junio de 2014, la prórroga de los interinatos de las agentes Ana Franca Iacopetti y María Constanza Pujato Sustaita ambas en el cargo Escribiente y, a partir del 01 de agosto de 2014, la prórroga del interinato del agente Sebastián Bernardo Furchi, en el cargo de Prosecretario Administrativo, en el juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante Dictamen N° 149/2014, que conforme Res. Presidencia N° 197/2014 (Art. 5°) se promocionó a la agente Ana Franca Iacopetti al cargo de Escribiente en el mencionado juzgado, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Mercedes María del Carmen Aballe y/o mientras se extiendan la promoción interina del agente Gonzalo De Vita y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos y/o por un término de seis meses; lo que primero ocurra.

Que el Sr. Magistrado propone la prórroga del interinato de la agente Iacopetti, a partir del 30 de junio de 2014, por el término de seis (6) meses y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Mercedes María del Carmen Aballe y/o mientras se extiendan la promoción interina del agente Gonzalo De Vita y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos y/o por un término de seis meses; lo que primero ocurra.

Que conforme Res. Presidencia N° 1293/2014 (Art. 2°), se prorrogó el interinato de la agente María Constanza Pujato Sustaita en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, que fuera dispuesto por Res. Presidencia N° 711/2013 (Art. 2°) por el término de seis (6) meses y/o mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Paula Luján González y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalice el pase y promoción conjuntos e interinos de la agente María de los Ángeles Pavón; lo que primero ocurra.

Que el Sr. Magistrado propone la prórroga del interinato de la agente Pujato Sustaita, a partir del 30 de junio de 2014, en el cargo de Escribiente, por el término de seis (6) meses y/o hasta tanto finalice la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida a la agente Paula Lujan González, lo que primero ocurra.

Que conforme Res. Presidencia N° 1293/2014 (Art. 1°), se prorrogó el interinato del agente Sebastián Bernardo Furchi en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, que fuera dispuesto por Res. Presidencia N° 711/2013 (Art. 1°) por el término de seis (6) meses y/o mientras se extienda el pase del agente Gustavo Jorge Giardulli; lo que primero ocurra.



Que se propone la prórroga del interinato, del agente Furchi, a partir del 01 de agosto de 2014, en el cargo de Prosecretario Administrativo, por el término de seis (6) meses y/o mientras se extienda el pase del agente Gustavo Jorge Giardulli; lo que primero ocurra.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

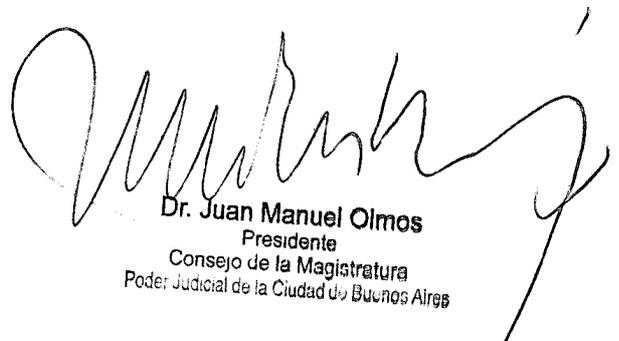
Art. 1º: Prorrogar, a partir del 30 de junio de 2014, el interinato de la agente Ana Franca Iacopetti, Legajo N° 4214, en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, que fuera dispuesto por Resolución de Presidencia N° 197/2014 (Art. 5º), por el término de seis (6) meses y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Mercedes María del Carmen Aballe y/o mientras se extiendan la promoción interina del agente Gonzalo De Vita y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos y/o por un término de seis meses; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Prorrogar, a partir del 30 de junio de 2014, el interinato de la agente María Constanza Pujato Sustaita, Legajo N° 2088, en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, que fuera dispuesto por Res. Presidencia N° 1293/2014 (Art. 2º), por el término de seis (6) meses y/o mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Paula Luján González y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Prorrogar, a partir del 01 de Agosto de 2014, el interinato del agente Sebastián Bernardo Furchi, Legajo N° 3146, en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, que fuera dispuesto por Res. Presidencia N° 1293/2014 (Art. 1º), por el término de seis (6) meses y/o mientras se extienda el pase del agente Gustavo Jorge Giardulli; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 572/2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires